

Datos Generales

Gaceta N°:	24649
Fecha de la Gaceta:	30/09/2002
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N-3
Fecha de la Norma:	10/05/2002
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 10 DE MAYO DE 2002.
Comentario:	Por medio del comentado Fallo, se declara inconstitucional la palabra "legítimas", contenida en los numerales 1, 2, 3, 5 y 7 del Artículo 34B del Código Civil, así como la palabra "naturales", contenida en los numerales 3 y 6 del mismo Artículo. Esta disposición, establece el orden en que deben oírse, a los parientes de las personas, cuando la ley así lo disponga, de manera que los parientes legítimos, prevalecen sobre los naturales, hecho que consideró nuestro máximo Tribunal de Justicia, que infringe los Artículos 56 y 57 de la Constitución Nacional. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO CIVIL, INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FILIACION, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, FAMILIA.

Temas Relacionados

CODIGO CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
FAMILIA
FILIACION
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N-3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N-3						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El comentado Fallo declaró que eran inconstitucionales la palabra "legítimos", contenida en los numerales 1, 2, 3, 5 y 7 del Artículo 34-B del Código Civil; así como la palabra "naturales", contenida en los numerales 3 y 6 del mismo Artículo.

Jurisprudencia Constitucional
